Factura: 001-002-000034676

20171701006D00601

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701006D00601

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) AGUSTIN ACOSTA CARDENAS portador(a) de CÉDULA 1710536531 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MAFER REAL ESTATE A.C en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2017, (11:16).

AGUSTIN ACOSTA CARDENAS
CÉDULA: 1710536531

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 06 QUITO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA

2017_17_01_06 D -00601

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PROPIEDADES E INMUEBLES DEL ECUADOR S.A. PEISA

EXPEDIENTE: 168687

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792198666001	16/10/2015	MPH S.C.C.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00001607	NOMBRE:	MAFER REAL ESTATE S.A. C
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA N° 659. LIMA. PERU
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	PERU
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:	1710536531	NOMBRE:	ACOSTA CARDENAS AGUSTIN
TELÉFONO:	023982900	DIRECCIÓN	CALLE DEL ESTABLO Y CALLE E
CORREO ELECTRÓNICO:	vrosero@pazhorowitz.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1	SE-Q-00005176	MAFER REAL ESTATE HOLDINGS S.L.U.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	CALLLE DEL ESTABLO Y CALLE E EDIFICIO SITE	aacosta@pazhorowitz.com	NO
1.1	ASE-Q-0008042	FERBEL GROUP OF COMPANIES SLU	OTRO	ESPAÑA	Av. Diagonal 520 P.PTA1	vero_silva@live.com	NO
1.1.1	SE-Q-00004604	OPUS FUTURUS FOUNDATION	SOCIEDAD EXTRANJERA	PANAMA			NO
1.1.1.1	3941699	FERNANDO FEDERICO BELMONT DAUELSBERG	PASAPORTE	PERU	Coronel Portillo 250. San Isidro Piso 11	fbelmontdauelsberg@gmail.com	NO
1.1.1.2	6194485	JUAN FERNANDO BELMONT ANDERSON	PASAPORTE	PERU	Coronel Portillo 250. San Isidro Piso 11	jfb@unique-yanbal.com	NO
1.1.1.3	6260959	JANINE MARION BELMONT DAUELSBERG	PASAPORTE	PERU	Coronel Portillo 250. San Isidro Piso 11	janine.belmont@yanbal-int.com	NO
1.1.1.4	4686912	MARION DAUELSBERG	PASAPORTE	PERU	Coronel Portillo 250. San Isidro Piso 11	mbelmont@unique-yanbal.com	NO

ACOSTA CARDENAS AGUSTIN
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171053653-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA CARDENAS
AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ISABEL
PAZ SUAREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4343I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA JOSE MARIA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-26

000580271

DIRECTOR GENERAL

Agustin Acosta C

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171053653-1 001 - 0106
ACOSTA CARDENAS AGUSTIN
PICHINCHA QUITO
SAN JUAN BARRIO LARREA
SANCION Multa 39.60 CostRep 8 Tot USD 47.60
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00557

3952109 08/09/2014 13:27:36

IMP IGM

Factura: 001-002-000034108

20171701006P00331

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00331

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (10:12)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ROSERO MOSQUERA CRISTINA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716420680

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P00331

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 25 de Enero de 2017

Di: 2 copias

N/E.M.P

PAZ HOROWITZ

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase a protocolizar los documentos referentes a la compañía MAFER REAL ESTATE S.A.C. La cual incluirá los documentos de Poder Especial otorgado por MAFER REAL ESTATE S.A.C. favor de Agustín Acosta Cárdenas; así como el certificado de existencia legal emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Perú.

Atentamente,

Ab. Valeria Rosero
Mat. 17-2016-179 F.A.P.

E. ACCIONES

CERTIFICADO(S) RESPECTIVO(S) CONFORME	MOTIVO: Canjes, Desdoblamientos, Redención, Afiliación, etc.						
	FECHA			MOTIVO	A LA ORDEN DE	CANTIDAD DE ACCIONES	FIRMA DEL CEDENTE
	DIA	MES	AÑO				

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 614-9191
Telefax 614-9493
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com
OBSERVACIONES

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, Abogado, Notario Público de Lima,

CERTIFICO: Que se ha presentado para los efectos de cumplir con el art. 112 del D.L. 26887, un representante de Mafer Real Estate SAC. Ruc: 20510452208.
con domicilio legal en Calle Los Angeles 340 Miraflores y me solicita legalizar el presente LIBRO denominado Registro de Matrícula de Acciones N° 1 compuesto de folios 49 dobles

en cada uno de los cuales he estampado mi sello, quedando rubricado el libro en mi despacho notarial, en el Registro Cronológico correspondiente 60331-2005 Doy fe.

Lima 2 de Noviembre del 2005

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
CONFRONTADO ENCONTRANDOLO EXACTO

LIMA 05 ENE 2016
08 ENE 2016

Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Morán
Comprobante N° 191025 Fecha: 08 ENE 2016
Certifica la Fecha y el Notario(a) sobre su contenido.

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **12/01/2016**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº **MRE77044813450323997793**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 Nº 064436

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0295941

CERTIFICADO(s) RECIBIDO(S) | MOTIVO: Canjec. Desdoblamientos. Redención Anulación, etc. | ENTREGA | CANCELADO DE

NOTARIA HIDALGO
Notario
Las Camelias 140, San Isidro
Central Telef 614-9191
Telefax 614-9199
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

ASIENTO N° 8

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Con fecha 28 de marzo de 2014, Mafer Real Estate S.A.C. celebró una Junta General de Accionistas en la cual los accionistas acordaron incrementar el capital social, por capitalización de créditos a favor de uno de los accionistas, Mafer Real Estate Holdings S.L.U., por la suma de S/. 163' 801,222.50. En consecuencia, el nuevo capital social asciende a S/.241' 029,124.00, representado por 241' 029,124 acciones con un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

En consecuencia, se procede a:

(i) Anular los certificados de acciones Número 1 y 2;

(ii) Emitir nuevos certificados de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Certificado	Cantidad de Acciones	Valor nominal	Numeración	A la orden de
1	241' 029,024	S/.1.00	1 al 241' 029,024	Mafer Real Estate Holdings S.L.U.
2	100	S/.1.00	241' 029,025 al 241' 029,124	Mafer International Investments Limited

Lima, 28 de marzo de 2014

Verónica María Silva Luna
Gerente General0
Mafer Real Estate S.A.C.

NOTARIA SEXTA
NOTARIA DE QUITO
CAPITAL QUITO

... LA FIRMA ... DE ESTA
... FOTOSTATICA ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
CONFRONTADO ENCONTRANDOLOS EXACTOS
LIMA 0 3 ENE 2016

... HIDALGO MORAN
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta hoja
corresponde al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° *191075* Fecha: 0 8 ENE 2016
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 12/01/2016
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE46615013462823999797
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 064436

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido ...

MREAP0295942

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *DOS* hoja(s).

Quito a, 2 5 ENE. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 11/03/2005 otorgada ante NOTARIO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO enla ciudad de LIMA.
SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:
1.- JESÚS ARMANDO LEMA HANKE, peruano, casado con Nancy Verónica Chávez Ramírez, abogado, suscribe 2,500 acciones.
2.- VERÓNICA SILVA LUNA, peruana, casada con William Fry Bertie, funcionaria, suscribe 2,500 acciones.

OBJETO: (Art. 2)
Al desarrollo inmobiliario, compra y venta de terrenos, inmuebles y propiedad en general así como a la edificación y administración de los mismos.

Fecha de iniciación de las operaciones: En la fecha de la firma de la Escritura Pública.
Duración: Indeterminada.
Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
07 ENE. 2016
ENTREGADO

CAPITAL SOCIAL: S/. 5,000.00 Nuevos Soles, dividido en 5,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado Totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245° de la Ley General de Sociedades.

SIN DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : La sociedad deber tener un gerente general que será nombrado por la Junta General.
Facultades: (art. 12) Las facultades del gerente general constarán del poder que le otorgue la Junta General, pero en todo caso le corresponderá la representación de la sociedad, con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el art. 74 del CPC, y las del art. 75 del mismo cuerpo legal.
Art. 13: La Junta General también podrá nombrar uno o más gerentes y sub-gerentes,...

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.
Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según L.G.S.

Se nombra **GERENTE GENERAL a** : VERÓNICA SILVA LUNA (DNI Nº08244459).

Queda aprobado como escala de poderes de la sociedad, la que a continuación se transcribe:
ESCALA DE PODERES:

Copia Certificada
No hay Títulos Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Ahora : 8:00 AM

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ZR IX LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 1 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.
7. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales,...
B. FACULTADES CONTRACTUALES: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluido los sgtes contratos:
2. Prestación de servicios en general. 3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles. 4. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados. 5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 7. Comodato. 8. Permuta. 9. Suministro. 10. Mutuo. 11. Donación. 17. Fianza simple y fianza solidaria.
C. FACULTADES BANCARIAS.
1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. 3. Girar, endosar (en propiedad, en garantia, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecario, vales y en general cualquier documentación crediticia,...4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantia, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago. 7. Efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósitos o depósitos aduaneros autorizados,... 8. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido. 12. Abrir, cerrar y operar ctas ctes. 13. Girar cheques en sobregiro o sobre credito concedidos en cta cte. 16. Ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad. 20. Comprar y vender certificados bancarios y valores en general. 22. Celebrar contratos de línea de crédito. 28. Hipotecar. 29. Prendar. 30 Renovar warrants.
D. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones publicas o privadas,... 2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los acto a que se refieren el CPC,... 6. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones publicas o privadas,...

Quedan designados como **APODERADOS a : JESÚS ARMANDO LEMA HANKE** (DNI Nº 07828261) y **VERONICA SILVA LUNA** (DNI Nº 08244459), quienes podrán ejercer las facultades de las sociedad firmando de manera conjunta y las facultades señaladas en el numeral D de la Escala de Poderes firmando de manera individual.

El titulo fue presentado el 14/03/2005 a las 03:38:36 PM horas, bajo el Nº 2005-00126424 del TomoDiario 0460. Derechos S/.111.00 con Recibo(s) Numero(s) 00012680-11 00014280-11.-LIMA, 28 de Marzo de 2005.

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
No hay Títulos Suspendidos

JULIA VILMA AYALA VALENZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 2 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPUBLICA DEL PERU
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por Escritura Pública del 19/03/2007 otorgada ante Notaria Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima, por J.G de fecha 05/01/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'886,500.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas y por J.G de fecha 01/12/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de 7'735,200.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificandose el siguiente articulo del estatuto: **Art.5°.-** El capital social es de S/.9'626,700.00 representado por 9'626,700 acciones de S/.1.00 c/u integramente suscritas y totalmente pagadas.- ***Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1° legalizado ante el Not. Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán con el Nro.60332-2005.***- El titulo fue presentado el 21/03/2007 a las 03:33:29 PM horas, bajo el Nº 2007-00157970 del TomoDiario 0485.Derechos S/. 6,900.00 con Recibo(s) Numero(s) 00020696-08 y 00023360-08.-LIMA, 03 de Abril de 2007.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 3 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

JULIA VILMA AYALA VALENZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

Por Junta General de Accionistas del 02.02.2007 se acordó por unanimidad lo siguiente en la ciudad de Lima:
1.**ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la señora **VERÓNICA SILVA LUNA** al cargo de **Gerente General** de la sociedad, agradeciéndole por los servicios prestados.

2.-**DESIGNAR** a **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO**, identificado con DNI N° 08219653, como nuevo **GERENTE GENERAL** de la sociedad.

3.-Otorgar poderes a favor de **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO**, con el fin de que actuando siempre conjuntamente con **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE** con DNI 07838261 o con **VERÓNICA SILVA LUNA**, con uno cualquiera de los apoderados antes mencionados, pueda realizar las siguientes actividades señaladas en los literales A, B y C:

A. Facultades Administrativas:

1. Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas.
2. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional.
3. Suscribir Balances.
4. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite.
5. Ordenar auditorías.
6. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
7. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a propiedad industrial o intelectual.
8. Transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.

B.-Facultades Contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:
1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
2. Prestación de servicios en general
3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles
4. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados.
5. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
6. Arrendamiento financiero (leasing) y lease-back de bienes muebles e inmuebles.
7. Comodato.
8. Permuta .
9. Suministro.
10. Mutuo.
11. Donación.
12. Contratos preparatorios y subcontratos.
13. Seguros.
14. Comisión Mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A horas : 8:00 AM

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPÚBLICA DEL PERÚ
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

15. Mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.
16. Cualquier clase de instrumento financieros derivados (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase.
17. Fianza simple y fianza solidaria.
18. Otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general.

C.Facultades Bancarias:

1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución.
2. Ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones.
3. Girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración, o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación crediticia.
4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicables, cheques y cualquier otra orden de pago.
5. Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
6. Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.
7. Efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de Depósitos o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos.
8. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.
9. Depositar, retirar, comprar y vender valores.
10. Endosar pólizas de seguros.
11. Otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno.
12. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes.
13. Girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente.
14. Girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente.
15. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros y cuentas a plazo.
16. Ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad.
17. Renovar vales y pagarés.
18. Depositar, endosar y retirar valores en custodia.
19. Depositar, endosar y retirar valores en garantía.
20. Comprar y vender certificados bancarios y valores en general.
21. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente.
22. Celebrar contratos de líneas de créditos.
23. Celebrar contratos de crédito documentario.
24. Solicitar avales, firmar los contratos necesarios para ello.
25. Solicitar fianzas y firmar los contratos necesarios para ello.
26. Solicitar renovaciones de avales.
27. Solicitar renovaciones de fianzas.
28. Hipotecar.
29. Prendar.
30. Renovar warrants.
31. Endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales.
32. Celebrar contratos de factoring.
33. Celebrar contratos de consorcio o asociación en participación.

En cuanto a las actividades detalladas en el literal D, éstas serían ejercidas por el señor Carlos Manuel Salinas Dagnino de manera individual:

D. Facultades de Representación

1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

Copia certificada
No hay títulos Suspendidos y Pendientes de Inscripción al Dorso
A Horas: 8:00 AM

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPÚBLICA DEL PERÚ
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 5 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, La Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, o ante el Fuero Militar con las facultades generales del mandatario general establecidas en el artículo 740 y las especiales del artículo 750 del Código Procesal Civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; reconvenir, contestar demandas y reconvenciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley; y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley; así como oponerse; impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de Jueces, Fiscales, Vocales y/o Magistrados en general; solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente Convenio Arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de Tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o Tribunal Arbitral la posición del Poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la parte contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje contra los Laudos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, sus suspensión y/o la conclusión del mismo; las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de Juzgados y Tribunales establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa; y las facultades de delegación procesal contenidas en el artículo 770 del Código Procesal Civil.

3. Representar a la sociedad especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin limite de Facultades.

4. Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y los Juzgados y Salas Especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias.

5. Asumir la representación de la sociedad participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.

6. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el

Copia Certificada
No válida para trámites, sin Títulos Pendientes y/o Suspendidos
Hora: 8:00 AM
JULIA VILMA AYALA VALENZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPUBLICA DEL PERU
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

NOTARIA SEXTA
CACANTONQUITO

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

Reglamento Unico de Licitaciones y Obras Públicas y el Reglamento único de Adquisiciones. Representar a la sociedad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (ADUANAS), PROINVERSION, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Industrial (INDECOPI), entidades administrativas y demás instituciones que otorguen licencias, permisos, autorizaciones u otros relacionados con la compra, importación, exportación y comercialización de los productos que comercializa la sociedad. Esta facultad se extiende a realizar todas las gestiones, trámites, actos, celebrar contratos, así como presentar recursos, escritos y solicitudes en el ámbito propio de tales instituciones.

8. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la sociedad por otras personas naturales y/o jurídicas.

Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad.

Así consta en la Copia Certificada de fecha 20.07.2007, dada por Notaria Mónica Tambini Ávila. El acta corre a fojas 1, 12 a 17 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 1, con número de serie 60332-2005, legalizado por Notario Ricardo Ortiz de Zevallos el día 02.11.2005.

El título fue presentado el 20/07/2007 a las 02:16:33 PM horas, bajo el Nº 2007-00462461 del TomoDiario 0489.Derechos S/.96.00 con Recibo(s) Numero(s) 00016989-01 00025583-04.-LIMA 09 de Agosto de 2007.

MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

Copia Certificado
Sin Inscripción al Borde
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPUBLICA DEL PERU
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 7 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

Mediante Junta General de Accionistas realizada el 02.11.07 se acordó:

Otorgar poderes a los srs. Jesus Armando Lema Hanke D.N.I. N°07838261 **y Verónica Silva Luna** D.N.I. N°08244459 **para que, actuando conjuntamente, puedan celebrar cualquier documento público o privado necesario para constituir un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú, sobre el inmueble de propiedad de la sociedad, sito en Av. Santiago de Surco N° 4979-4985-4991 y Calle Bayobar N° 382, en la Urbanización Prolongación Benavides Distrito de Surco, el cual corre inscrito en la Partida N° 44739925 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.**

El acta consta extendida a fojas 18-19 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado el 02.11.05 ante Notario Público Ortiz de Zevallos Villarán bajo el N°60332-2005

Así consta en copia certificada el 12.12.07 por Notario Público Hidalgo Morán

El titulo fue presentado el 12/12/2007 a las 10:28:07 AM horas, bajo el N° 2007-00703464 del TomoDiario 0492.Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00037268-05.-LIMA, 18 de Diciembre de 2007.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas : 8:00 AM

JULIA VILMA AYALA VALENZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
República del Perú
Unidad de Administración
ZR IX Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 8 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

Por **Junta General de Accionistas del 10.1108** se acordó Otorgar los siguientes poderes a los señores **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE**, DNI Nº 07838261 y **VERÓNICA SILVA LUNA**, DNI Nº 08244459

i) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir en nombre de la Sociedad un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú, sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad, denominado Lote Acumulado "A", resultante de la acumulación de los Lotes 2, 3 y 4 de la Manzana B, Sección 3 y 4, Zona denominada "Las Praderas de Lurín", ubicado con frente a la Calle B y la Calle C, del distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, el cual corre inscrito en la Partida Electrónica Nº 12127194 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

ii) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar en nombre de la Sociedad todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir derechos de superficie en favor de cualquier persona natural o jurídica.

Libro de Actas Nº 01 (fs. 01, 20, 21) legalizada ante Notario de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02.11.05 y registrada bajo el Nº 60332-05. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas ante Notario de Lima Cecilia Hidalgo Moran con fecha 11.11.08. El título fue presentado el 12/11/2008 a las 09:38:30 AM horas, bajo el Nº 2008-00759809 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005428-18 00005458-15.-LIMA, 26 de Noviembre de 2008.

MARLENE JUSTA CALDERON CASAS
Registrador Publico (e)
ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

Copia Certificada
Sin Inscripción y/o Documentos Pendientes
No hay Títulos Suspendidos
A Horas : 8:30 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 9 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

ATENCION Nº 00027853 Recibo Nº 2016-16-00000436 Partida Nº 11738987

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/09/2009 otorgada ante NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN en la ciudad de LIMA. y por J.G de fecha 04/08/2009 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 17´850,000.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.5º.-** El capital social es de S/.27´476,700.00 representado por 27´476,700 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.- *Libro de Junta General de Accionistas Nº 1º legalizado ante el Not. Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02/11/2005 con el Nº 60332-2005. Fs.22 al 24.-* El título fue presentado el 11/09/2009 a las 02:49:43 PM horas, bajo el Nº 2009-00644224 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027820-32 00037877-33.-LIMA,30 de Setiembre de 2009.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

JULIA VILMA MAMANI VALENZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Borde de inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 10 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - República del Perú - ZR IX Lima - Unidad de Administración

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 02/03/2011 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL EN S/. 49'751,202.00 POR CAPITALIZACION DE CREDITOS Y SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SIGUIENTE.- **ARTÍCULO QUINTO.-** EL CAPITAL ES DE S/. 77'227,902.00 REPRESENTADO POR 77'227,902 ACCIONES DE S/ 1.00 CADA UNA SUSCRITAS Y PAGADAS. *LIBRO DE ACTAS Nº 01, LEGALIZADO EL 02/11/2005 ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, BAJO EL Nº 60332-2005.* El título fue presentado el 06/04/2011 a las 03:32:21 PM horas, bajo el Nº 2011-00297031 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005333-95 00009364-94.- LIMA, 19 de Abril de 2011

RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripcion
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 11 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00004

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23/08/2012, SE ACORDÓ:

- NOMBRAR COMO **APODERADA** A **MARILU NAMISATO AGENA** (D.N.I. Nº 07709435).

. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LA APODERADA ANTES NOMBRADA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS SEÑORES **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO** (D.N.I. Nº 08219653), **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE** (D.N.I. Nº 07838261) O **VERÓNICA SILVA LUNA** (D.N.I. Nº 08244459), GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS LITERALES A, B, C Y D DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA.

EL ACTA CORRE A FS. (01, 39 Y 40) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 1, DE FECHA 02-11-2005 Y REGISTRADO BAJO 60332-2005, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS. ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 05/09/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA.

El titulo fue presentado el 05/09/2012 a las 02:43:42 PM horas, bajo el Nº 2012-00802224 del Tomo Diario 0492.Derechos cobrados S/.88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003783-07 00004574-10.-LIMA,26 de Setiembre de 2012.

MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

JULIA VILMA AMELIA VILLAZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 12 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPUBLICA DEL PERU
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, RATIFICACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES

En Escritura Pública de fecha 17/01/2014 otorgada por Notario de Lima Carola cecilia Hidalgo Moran se inserta el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 13/01/2014 en la que se acordó:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL de **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO**, asimismo se le REVOCA LOS PODERES otorgados mediante Junta General de Accionistas de fecha 02/02/2007.

2. NOMBRAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL a **VERONICA MARIA SILVA LUNA** identificada con **D.N.I Nº 08244459.**

3. RATIFICAR LOS PODERES que actualmente ostentan los señores **VERONICA MARIA SILVA LUNA** identificada con D.N.I Nº 08244459 y **JESUS ARMANDO LEMA HANKE** identificado con D.N.I Nº 07838261 a fin de que de manera conjunta puedan ejercer todas las facultades contenidas en los literales A, B y C de la escala de poderes de la sociedad que se encuentra inscrita en el asiento A00001 de la presente partida; y de manera individual cada uno de ellos las contenidas en el literal D de la escala de poderes antes mencionada.

4. OTORGAR FACULTADES a **RUBEN ALBERTO PEREYRA TOVAR** identificado con D.N.I Nº 06248509, **MARIA GABRIELA DELGADO BORGO** identificada con D.N.I Nº 44911946 y **KAREN PEÑA ROMERO** identificada con D.N.I Nº 40809589 para que actuando cualesquiera de ellos conjuntamente con el Sr. JOSE MANUEL PEREIRA IGLESIAS identificado con DNI Nº 07787958 puedan ejercer las facultades detalladas en el literal D de la escala de poderes de la sociedad que se encuentra inscrita en el asiento A00001 de la presente partida.

5. OTORGAR FACULTADES a **TATYANA PATRICIA DEL PINO VELASCO** identificada con D.N.I Nº 09300164 para que actuando conjuntamente con VERONICA MARIA SILVA LUNA identificada con D.N.I Nº 08244459 o con JESUS ARMANDO LEMA HANKE identificado con D.N.I Nº 07838261 cuente con las facultades bancarias detalladas en el literal C de la escala de poderes de la sociedad que se encuentra inscrita en el asiento A00001 de la presente partida.

Por PARTE NOTARIAL del 20/01/2014 otorgada ante HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA. Así corre en fojas 47 - 51 del libro denominado Actas de Junta General

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos ni Pendientes
A Partir de: 09 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 13 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

de Acccionistas N° 1 legalizado el 02/11/05 por Notario de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran bajo el N° 60332-2005.

El título fue presentado el 20/01/2014 a las 03:31:30 PM horas, bajo el N° 2014-00066351 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.187.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002245-93 00004553-34.-LIMA,12 de Febrero de 2014.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripcion
A Horas : 8:00 AM

JULIA MILAGROS ARROYO VALENZUELA
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 14 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
República del Perú
ZR IX LIMA
Unidad de Administración

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00006

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 27/03/2014, SE ACORDÓ:

OTORGAR **FACULTADES** A **JOSE MANUEL PEREIRA IGLESIAS** (D.N.I Nº 07787958) PARA QUE ACTUANDO A SU SOLA FIRMA, PUEDA:

FIRMAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ÓRGANOS ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y REGIONAL (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS REGIONALES); ASI COMO ANTE LOS CORRESPONDIENTES TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA ADUANERA Y TRIBUTARIA, REALIZANDO ANTE ELLOS CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO, PRESENTANDO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE, REALIZANDO EL PAGO DE LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR; RESPONDER ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIONES Y FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS, INTERPONER RECLAMOS, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE LAS AMNISTÍAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/0 FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA CONSTA A FOJAS 52-54 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01 LEGALIZADO EL 02/11/2005 ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, BAJO EL REGISTRO Nº 60332-2005.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/04/2014 A LAS 01:29:08 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00344813 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00012540-93.-LIMA, 08 DE ABRIL DE 2014.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Horas 8:00 AM

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPÚBLICA DEL PERÚ
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 15 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/07/2014 otorgada ante HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA y por Junta General del 28/03/2014 se acordó **aumentar** el capital social en la suma de S/. 163'801,222.00 mediante capitalización de créditos, modificándose en consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social es de S/.241'029,124.00, representado por 241'029,124 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. *El acta corre inserta de foja 55-58 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 01, legalizado ante Notario de Lima Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran con fecha 02/11/2005 bajo el Nº 60332-2005.*

El título fue presentado el 15/07/2014 a las 03:17:51 PM horas, bajo el Nº 2014-00718134 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00023624-35, 00023942-94. LIMA, 30 de Julio de 2014.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

JULIA ANA AYALA VALENZUELA
Asesor Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 16 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPUBLICA DEL PERU
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

NOTARIA SEXTA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

MODIFICACION DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21/01/2015, OTORGADA ANTE NOTARIA DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **12/01/2015**, SE ACORDÓ:

1.- MODIFICAR EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR **OBJETO PRINCIPAL** DEDICARSE A LO SIGUIENTE:
AL DESARROLLO INMOBILIARIO, COMPRA Y VENTA DE TERRENOS, INMUEBLES Y PROPIEDADES EN GENERAL, A LA EDIFICACION Y ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE ADMINISTRACION, A LA ASESORIA Y ELABORACION DE LINEAMIENTOS DE IMAGEN CORPORATIVA, ASI COMO A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD AFIN O COMPLEMENTARIA A LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01 (FS. 64 A 65) LEGALIZADA POR EL NOTARIO DR. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN EL 02/11/2005 Y REGISTRADO BAJO EL Nº 60332-2005. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 23/01/2015 A LAS 10:28:12 AM HORAS, BAJO EL Nº 2015-00074678 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003276-93.-LIMA, 28 DE ENERO DE 2015.

Percy Paul Pérez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Vilma Ayala Valenzuela (17 años) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, - 7 ENE. 2016

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 17 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

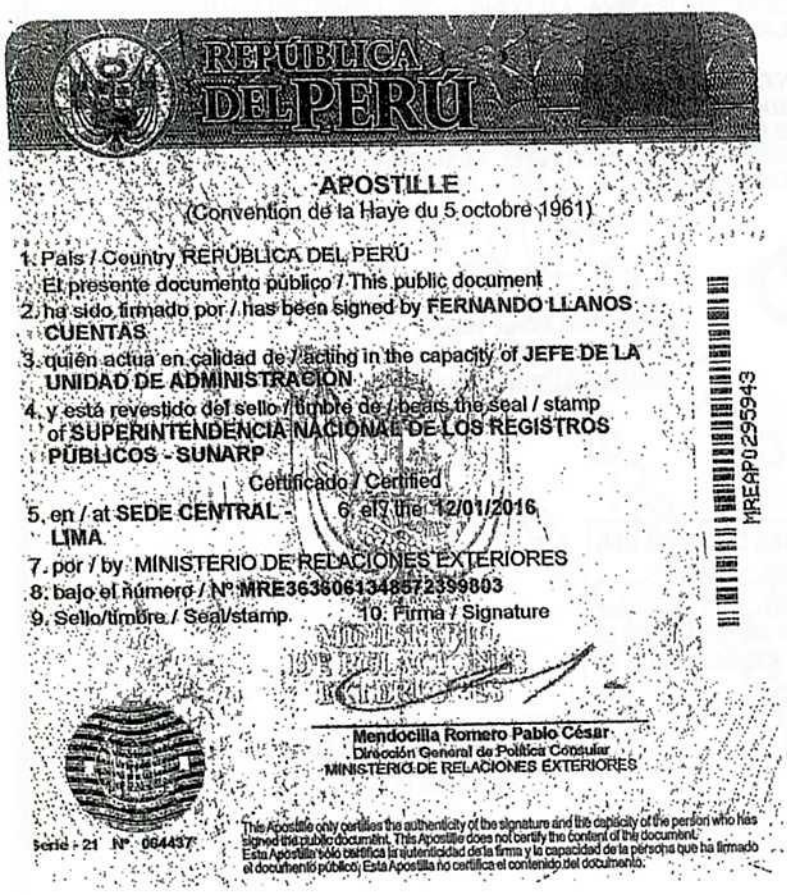

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quien actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **12/01/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE36360613485723998O3**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MREAP0295943

Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 Nº 064437

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Nueve hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

P R O T O C O L I Z A C I O N No. 2015-17-01-06-P05874

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 18 de Noviembre de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P

PAZ HOROWITZ
doing well by doing it right

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a:

- PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C., A FAVOR DE AGUSTÍN ACOSTA CÁRDENAS Y SU RESPECTIVA APOSTILLA.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme las copias solicitadas.

Ab. María del Mar Heredia
Mat. 17-2013-1187 F.A.P

Lima, 26 de octubre de 2015

Señores
MPH S.C.C.
Gerente General
PROPIEDADES E INMUEBLES
DEL ECUADOR S.A. PEISA
Quito, Ecuador

PODER ESPECIAL

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que los abajo firmantes, señora Verónica María Silva Luna y Jesús Armando Lema Hanke, en su calidad de Presidenta y Representante Legal, respectivamente, de MAFER REAL ESTATE S.A.C. una compañía incorporada bajo las leyes de Perú, por la presente:

CONSIDERANDO, que la compañía MAFER REAL ESTATE S.A.C. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada PROPIEDADES E INMUEBLES DEL ECUADOR S.A. PEISA.

CONSIDERANDO, que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE S.A.C. otorgue un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

DESIGNA, al señor Agustín Acosta Cárdenas de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1710536531, con domicilio en la ciudad de Quito, como **"Apoderado"**, para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE S.A.C., realice los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de MAFER REAL ESTATE S.A.C., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;

b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que MAFER REAL ESTATE S.A.C. adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no serán personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

El **PODER ESPECIAL** que se confiere por este instrumento será ejercido por Agustín Acosta Cárdenas, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por este acto no se confiere al Apoderado ningún poder de delegación.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
NOTARIA
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

DECLARO que este poder especial revoca cualquier poder otorgado para este fin con anterioridad y tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Apoderado podrá renunciar a dicho poder especial y/o MAFER REAL ESTATE S.A.C. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 26 de octubre de 2015.

MAFER REAL ESTATE S.A.C.

Verónica María Silva Luna
Presidenta

MAFER REAL ESTATE S.A.C.

Jesús Armando Lema Hanke
Representante Legal

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

HIDALGO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **JESUS ARMANDO LEMA HANKE** IDENTIFICADO CON DNI. N° 07838261; **VERONICA MARIA SILVA LUNA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08244459; QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE **MAFER REAL ESTATE S.A.C.,** SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11738987 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.=====================================
SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.==================================
LIMA, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 186845 Fecha: 10 NOV 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA — PERÚ

José Feliciano Almeida Briceño
VOCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

...s / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
...esente documento público / This public document
...do firmado por / has been signed by JOSE FELICIANO ...EIDA BRICEÑO
...actua en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
...á revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp ...OLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
...t SEDE CENTRAL 6. el / the 11/11/2015
...by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
...l número / Nº MRE84410315608242335234
...imbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

...ARIA SEXTA ... DOY FE
...que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).
Quito a, 10 NOV 2015

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María del Mar Heredia Ch., con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión mil ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en cinco (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.- Quito, a dieciocho (18) de noviembre del dos mil quince (2015).

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000014173

20151701006P05874

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05874

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C., A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
HEREDIA CHAMORRO MARÍA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834207

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en 18 NOV. 2015

Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en cuatro hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Valeria Rosero M., con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión ciento setenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en dieciséis (16) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL.- Quito, a veinte y cinco (25) de enero del dos mil diecisiete (2017).

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a: 25 ENE. 2017

NOTARIA 06 QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.